



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES.

EXPEDIENTE: JDC 320/2017.

ACTORA: JAQUELINE SUSSAN
ASENCIO PACHECO¹.

TERCERO **INTERESADO:**
PARTIDO MOVIMIENTO
CIUDADANO².

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL DE
GUTIERREZ ZAMORA,
VERACRUZ³.

MAGISTRADO **PONENTE:**
JAVIER HERNÁNDEZ
HERNÁNDEZ.

**XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, A CUATRO DE
AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE.**

SENTENCIA QUE DICTAN

Los Magistrados del Tribunal Electoral de Veracruz, respecto del cómputo municipal, declaración de validez y entrega de la constancia correspondiente a la elección del Ayuntamiento de Gutiérrez Zamora, Veracruz, al tenor de lo siguiente:

ANTECEDENTES

I. DEL ACTO RECLAMADO.

a) Inicio del Proceso Electoral. El diez de noviembre de dos mil dieciséis, el Consejo General del Organismo Público

¹ En su carácter de candidata al cargo de Presidenta Municipal, del Ayuntamiento de Gutiérrez Zamora, Veracruz.

² Por conducto de Yanet Monge Reyes, representante propietaria del referido partido ante la autoridad responsable.

³ Órgano Desconcentrado del Organismo Público Local Electoral de Veracruz.

Local Electoral de Veracruz⁴, quedó formalmente instalado, dando inicio el Proceso Electoral 2016 - 2017 para la renovación de los Ediles de los doscientos doce Ayuntamientos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

b) Jornada Electoral. El cuatro de junio de dos mil diecisiete⁵, se llevó a cabo la jornada electoral del presente proceso electivo de ediles.

c) Cómputo de la elección. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 230, del Código Electoral para el Estado de Veracruz⁶, el siete de junio el Consejo Municipal de Gutiérrez Zamora, del OPLE Veracruz⁷, realizó el cómputo municipal, arrojando los resultados siguientes:

TOTAL DE VOTOS DEL MUNICIPIO

TOTAL DE VOTOS DEL MUNICIPIO DE GUTIERREZ ZAMORA		
Partido o Coalición	Votación	Con Letra
	698	Seiscientos noventa y ocho
	928	Novecientos veintiocho
	1911	Mil novecientos once
	71	Setenta y uno
	174	Ciento setenta y cuatro
	3013	Tres mil trece
	2141	Dos mil ciento cuarenta y uno
	622	Seiscientos veintidos
	462	Cuatrocientos sesenta y dos
	123	Ciento veintitres
	49	Cuarenta y nueve
Carlos Humberto Silva Garcia	1775	Mil setecientos setenta y cinco
Candidatos no Registrados	4	Cuatro
Votos Nulos	191	Ciento noventa y uno
Votación Total	12,162	Doce mil ciento sesenta y dos

⁴ En adelante OPLE Veracruz u OPLEV.

⁵ En adelante las fechas se referirán al dos mil diecisiete, salvo aclaración expresa.

⁶ En lo subsecuente Código Electoral.

⁷ También se le denominará como Consejo responsable.